RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE CONTRATACION MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. 051 – DIGSA ESM BAS 02 2019

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLERA DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESM BAS 10"

"

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00),

UNIDAD	CIUDAD	CANTIDAD
ESM-BAS10	VALLEDUPAR	$50.000.000,00
TOTAL		**$50.000.000,00**

CONSIDERACIONES

Que la **DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. ESM BAS02** , realizó los estudios previos, en los que manifiesta la necesidad de contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLERA DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESM BAS 10** Que el Establecimiento ESM BAS 10 procedió a adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual publicó en el SECOP II la Invitación Publica de Mínima Cuantía **No. 051– DISGSA-ESM BAS02 – 2019.**

Que, siendo la fecha y hora establecida para el cierre, se recibió cuatro (01) ofertas a saber **MEDICINA NUCLEAR SA**
Que el comité evaluador procedió a la evaluación de la propuesta presentada en el SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de las ofertas presentadas la más favorable económicamente para la entidad es la firma **MEDICINA NUCLEAR SA**

Para lo cual se procedió a evaluar Que, revisadas las evaluaciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, se observa que la propuesta presentada por la firma **MEDICINA NUCLEAR SA** **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto se recomienda aceptar la oferta presentada por la **firma MEDICINA NUCLEAR SA** quien cumplió con todos los requisitos, Técnicos, Jurídicos y Económicos de la Invitación Pública.

Atentamente,

Dada en Barranquilla, a los diez (16) días del mes de mayo de 2019.

MY RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO
Ordenador del Gasto ESM BAS 02